



## Organismo Autónomo de Desarrollo Local "FAHALA"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

C/ Nueva, Nº 16 - 29120 Alhaurín el Grande (Málaga)  
TLF.: 95 2594103 - TLF/FAX: 95 2595194 -

Secretaría/Contratación  
Asunto: Contrato Sery. Comedor.  
Aprobación Expediente Contratación  
ACA/ABM 19/09/2019

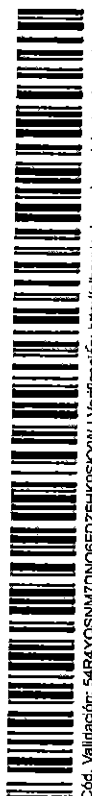
### RESOLUCIÓN Nº 53/2019

Visto que el actual contrato del servicio de comedor del Centro Ocupacional Fahala del Organismo Autónomo de Desarrollo Local Fahala, suscrito con la mercantil COMEDORES ESCOLARES CLARO, S.L., tuvo su vencimiento el 31 de julio de 2019, prorrogándose mediante Resolución de Presidencia nº 45 de fecha 31 de julio de 2019 hasta el 4 de noviembre de 2019, fecha prevista de adjudicación y formalización de un nuevo contrato.

Por parte de la Sra. Directora del Centro Ocupacional, D<sup>a</sup>. María del Carmen Torres Bravo se ha elaborado Pliego de Condiciones Técnicas de fecha 13 de septiembre de 2019, junto con el informe de insuficiencia de medios; por el Sr. Técnico de Administración General municipal se ha elaborado informe económico y por el Servicio de Secretaría se ha redactado el preceptivo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con un importe de licitación de 99.660 € más IVA al 10 por ciento; de conformidad con los informes emitidos al respecto por la Secretaría Municipal, y por la Intervención Municipal; esta Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, (Disposición Adicional 2<sup>a</sup> del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), resuelve:

- 1.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Comedor del Centro Ocupacional "Fahala" de este Organismo dependiente del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
- 2.- Adjudicar el presente contrato por el procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 116, 117 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre. (Valor estimado: **99.660 euros** más IVA al 10 %.)
- 3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Condiciones Técnicas que habrán de regir la presente contratación.
- 4.- Aprobar el gasto correspondiente a la anualidad 2019 (4 de noviembre a 31 de diciembre) por importe de 9.966,00 € IVA incluido, cantidad que se abonará con cargo a la partida presupuestaria "2314.227.09" denominada "Discapacitados. Servicio de catering" del Presupuesto municipal del Organismo Autónomo para el ejercicio 2019.
- 5.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto para el ejercicio 2020 la consignación presupuestaria necesaria para la ejecución del resto del contrato (54.813,00 €) y para el ejercicio 2021 (34.881 €) o las cantidades resultante en el procedimiento de adjudicación.
- 6.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, debiéndose publicar el anuncio de

Antonia Jesús Ledesma Sánchez (1 de 1)  
Presidenta Organismo Autónomo de Desarrollo Local FAHALA  
Fecha Firma: 19/09/2019  
HASH: 6427c63a4eba29c2e61a3f03568a05



Cód. Validación: 54R4YQSNM7DNQ6FDZFHKSKYWI | Verificación: <http://alhaurinelgrande.sectorelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Organismo Autónomo de Desarrollo Local "FAHALA"

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE

C/ Nueva , Nº 16 - 29120 Alhaurín el Grande (Málaga)  
TLF: 95 2594103 - TLF/FAX: 95 2595194 -

licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego Técnico. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

7.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- La Sra. Presidenta del O.A.D.L. FAHALA o Concejal en quién delegue.
- La Sra. Concejal Delegada de Bienestar Social o Concejal en quién delegue.
- El Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento o Funcionario en quién delegue. (Decreto Del. 3895/2017 de 19 de octubre) (vocal jurídico)
- El Sr. Interventor de Fondos del Ayuntamiento o Funcionario en quién delegue.

Secretario de la Mesa: Un Funcionario de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la composición de la mesa de contratación será objeto de publicación individualizada en el perfil de contratante.

8.- Designar responsable del presente contrato a Dª. María del Carmen Torres Bravo, Directora del Centro de Discapacitados Psíquicos Fahala.

9.- Notificar el presente acuerdo a la Sra. Responsable del contrato, y a los Servicios de Intervención y Tesorería del Organismo Autónomo.

En Alhaurín el Grande a la firma del documento

LA PRESIDENTA DEL OO.AA FAHALA,  
Fdo. Antonia J. Ledesma Sánchez

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 54R4YOSNM7DNQ6FDZFHK9SKYW | Verificación: <http://alhaurinelgrande.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2